Contrato N° 43 /2014

Entre Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***VISION CONSTRUCCIONES*** *, domiciliada en 7ma Proyectada B° San Miguel, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS ACOSTA FLORES****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.476.472****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 43/2014 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC.***

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden en que lo anteriormente.

Visión Construcciones
Avda. Iraia y Pablino Antola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232 834
0975 736 312 0985 209 175

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	520	30	1	99	584.813.698

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***N° 276.632***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 43/2014, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1252 /2014 de fecha 16 de julio de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31/12/14, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1- CONSTRUCION DE VIVIENDA PARA EL AERÓDROMO DE SALTO DEL GUAIRA

Item	Código de Catalogo	Rubro	Unid.	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72131601-001	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	26,87	256.026	6.879.419
2	72131601-001	Cimiento para pilares de mamposteria	m3	1,00	1.536.563	1.536.563
3	72131601-001	Viga encadenado inferior de H°A°	m3	4,00	1.536.563	6.146.252
4	72131601-001	Aislación Horizontal	m2	96,30	17.677	1.702.295
5	72131601-001	Relleno y compactacion y nivelacion	m3	87,10	89.376	7.784.650
6	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo comun con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	121,62	66.232	8.055.136
7	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo visto con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	126,32	70.357	8.887.496
8	72131601-001	Mamposteria de ladrillo sardinel	ml	55,60	26.978	1.499.977
9	72131601-001	Viga encadenado superior de H°A°	ml	4,00	1.536.563	6.146.252
10	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones	m2	231,07	205.234	47.423.420
11	72131601-001	Revoque de paredes	m2	418,56	22.001	9.230.740
12	72131601-001	Contrapiso de cascote	m2	149,60	25.205	3.770.668
13	72131601-001	Carpeta para asiento piso ceramico	m2	149,60	18.151	2.715.390
14	72131601-001	Piso tipo ceramico	m2	146,66	88.828	13.022.185

VISION CONSTRUCCION
Visión Construcciones
Avda. Iralo y Pablino Antola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232 834
0975 786 312 - 0995 208 175

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

15	72131601-001	Zocalo ceramico	ml	114,70	18.999	2.179.185
16	72131601-001	Contrapiso de cascote	m2	13,40	25.205	337.747
17	72131601-001	Piso tipo baldosones de hormigon	m2	13,40	73.014	978.388
18	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	2,00	1.430.649	2.861.298
19	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,80 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	4,00	1.430.649	5.722.596
20	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,70 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	4,00	503.182	2.012.728
21	72131601-001	Ventana tipo balancin 1,10 x 2.00	Unid.	7,00	490.601	3.434.207
22	72131601-001	Ventana tipo balancin 0.60 x 2.00	Unid.	1,00	421.851	421.851
23	72131601-001	Ventana tipo balancin 0,40 x 0,60	Unid.	4,00	146.851	587.404
24	72131601-001	Vidrio de 3mm	m2	9,86	117.129	1.154.892
25	72131601-001	Revestido de azulejos en baños	m2	61,82	58.095	3.591.433
26	72131601-001	Contrapiso de cascote en baños	m2	13,20	25.205	332.706
27	72131601-001	Alizada para asiento de piso ceramico en baños	m2	13,20	18.151	239.593
28	72131601-001	Piso ceramico antideslizante para baño	m2	13,20	88.828	1.172.530
29	72131601-001	Revestido de azulejos cocina	m2	8,00	88.828	710.624
30	72131601-001	Canaleta y caño de bajada con pintura antioxido	ml	45,00	68.751	3.093.795
31	72131601-001	Pintura de canaleta y caño de bajada	ml	45,00	13.751	618.795
32	72131601-001	Pintura de paredes	m2	419,56	12.974	5.443.371
33	72131601-001	Pintura de techo	m2	231,07	22.883	5.287.575
34	72131601-001	Pintura de ladrillo visto	m2	126,32	9.635	1.217.093
35	72131601-001	Pintura de aberturas de madera	m2	65,52	14.110	924.487
36	72131601-001	Pintura de aberturas metalicas	m2	10,00	18.220	182.200
37	72131601-001	Instalacion Telefonica	gl	1,00	412.501	412.501
38	72131601-001	Instalacion Electrica con artefactos	gl	1,00	7.562.500	7.562.500
39	72131601-001	Instalacion de Pileta para cocina	gl	1,00	687.501	687.501
40	72131601-001	Instalacion de pileta para lavar	gl	1,00	962.501	962.501
41	72131601-001	Instalacion de agua corriente	gl	1,00	1.375.000	1.375.000
42	72131601-001	Instalacion de Baño completo	Unid.	4,00	6.187.500	24.750.000
43	72131601-001	Construccion de camara septica prefabricada de 1000 lts	gl	1,00	3.437.500	3.437.500
44	72131601-001	Construccion de Pozo ciego	gl	1,00	4.812.500	4.812.500
45	72131601-001	Registro cloacal de 60 x 60	Unid.	4,00	2.062.500	8.250.000
46	72131601-001	Registro electrico 40 x 40	Unid.	3,00	1.375.000	4.125.000
47	72131601-001	Cañeria desague cloacal	[illegible]	00	550.001	550.001
48	72131601-001	Limpieza Final	[illegible]	00	275.001	275.001
TOTAL						224.504.945

Construcciones
Avda. Irala y Pablino Anto
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 292 694
VISION
ICOPA ARQUITECTOS

LOTE 3 - PEDRO JUAN CABALLERO						
Item	Código de Catalogo	Rubro	Unid.	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72131601-001	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	5,28	256.026	1.351.817
2	72131601-001	Cimiento para pilares de mamposteria	m3	0,5	1.536.563	768.282
3	72131601-001	Viga encadenado inferior de HºAº	m3	1	1.536.563	1.536.563
4	72131601-001	Aislacion Horizontal	m2	20,13	17.677	355.838
5	72131601-001	Relleno y compactacion y nivelacion	m3	17	89.376	1.519.392
6	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo comun con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	35,1	66.232	2.324.743
7	72131601-001	Mamposteria de elevacion de 0,15 de ladrillo visto con envarillado de Φ de 8 cada 100 cm	m2	38,9	70.357	2.736.887
8	72131601-001	Mamposteria de ladrillo sardinel	ml	14,25	26.978	384.437
9	72131601-001	Viga encadenado superior de HºAº	m3	1	1.536.563	1.536.563
10	72131601-001	Techo de tejas y tejuelones	m2	62,01	205.234	12.726.560
11	72131601-001	Revoque de paredes	m2	101,1	22.001	2.224.301
12	72131601-001	Contrapiso de cascote	m2	34,45	25.205	868.312
13	72131601-001	Carpeta para asiento piso ceramico	m2	34,45	18.151	625.302
14	72131601-001	Piso tipo ceramico	m2	34,45	88.828	3.060.125
15	72131601-001	Zocalo ceramico	ml	26	18.999	493.974
16	72131601-001	Revestido de azulejos para baños	m2	27	58.095	1.568.565
17	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,80 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	1	1.430.649	1.430.649
18	72131601-001	Abertura de madera - Puerta Placa de 0,70 x 2,10 de cedro. Incluye marco, contramarco, puerta, herrajes, cerraduras, etc	Unid.	1	1.430.649	1.430.649
19	72131601-001	Ventana tipo balancin 1,10 x 2.00	Unid.	1	480.649	480.649
20	72131601-001	Ventana tipo balancin 0,40 x 0,60	Unid.	1	146.851	146.851
21	72131601-001	Vidrio de 3mm	m2	2,44	117.129	285.795
22	72131601-001	Canaleta y caño de bajada con pintura antioxido	ml	42	68.751	2.887.542
23	72131601-001	Pintura de canaleta y caño de bajada	ml	42	13.751	577.542
24	72131601-001	Pintura de paredes	m2	101,1	12.974	1.311.671
25	72131601-001	Pintura de techo	m2	62,01	22.883	1.418.975
26	72131601-001	Pintura de ladrillo visto	m2	38,9	9.635	374.802
27	72131601-001	Pintura de aberturas de madera	m2	6,3	14.110	88.893
28	72131601-001	Pintura de aberturas metalicas	gl	1	18.220	18.220
29	72131601-001	Instalacion Electrica con artefactos	gl	1	7.562.500	7.562.500
30	72131601-001	Instalacion de agua corriente	gl	1	1.375.000	1.375.000
31	72131601-001	Instalacion de Baño completo	Unid	1	6.187.500	6.187.500
32	72131601-001	Registro cloacal de 60 x 60	Unid	1	2.062.500	2.062.500
33	72131601-001	Cañeria desague cloacal	gl	1	550.001	550.001
34	72131601-001	Limpieza Final	gl	1	275.001	275.001
TOTAL						62.546.353

Vision Construcciones
Avda. Irala y Pablino Artola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0785 232 834
CONSTRUCCIONES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 287.051.298 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:
El periodo de construcción de la obra será de ***240 (doscientos cuarenta) días calendario*** *para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.*

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

AERÓDROMO DE SALTO DEL GUAIRA- (DPTO. DE CANENDIYÚ)

AERÓDROMO DE ENCARNACION – (DPTO. DE ITAPÚA)

AERÓDROMO DE PEDRO JUAN CABALLERO- (DPTO. DE AMAMBAY)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por demora serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Visión Construcciones
Avda. Itaiaty Pablino Artola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232.834
0975 736 312 0985 209 179

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.
Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 43/2014 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS AERODROMOS DE SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION Y PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM.

Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Si surgiere reclamo y/o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no dieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Visión Construcciones
Avda. Irala y Pablino Artola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232 834
0975 736 312 0985 209 175

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2014.

LUIS ACOSTA FLORES
VISION CONSTRUCCIONES

Visión Construcciones
Avda. Irala y Pablino Antola
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232 834
0975 736 312 0985 209 175

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil